



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convoca inscripción concurso docente - Prof. Asociado/a DS GSA // EX-2024-00059818- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

Las resoluciones RHCD-2024-244-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2024-834-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación simple (código interno 107/16) en el Grupo de Semántica Algebraica; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar desde las 00 hs del día 1 de octubre hasta las 23:59 hs del día 22 de octubre de 2024 inclusive el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2024-244-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2024-834-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: 1 (UN) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación simple (código interno 107/16)  
Grupo: Semántica Algebraica

Jurado:

Miembros Titulares

Dr. Iván Ezequiel ANGIÓN (Prof. Asociado - FAMAF - UNC)

Dr. Héctor Luis GRAMAGLIA (Prof. Asociado - FAMAF - UNC)

Dr. Sergio Arturo CELANI (Prof. Titular - Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires)

Miembros Suplentes

Dra. María Silvana RIVEROS (Prof. Titular - FAMAFA - UNC)  
Dr. Carlos Eduardo ARECES (Prof. Titular - FAMAFA - UNC)  
Dr. José Patricio DIAZ VARELA (Prof. Titular - Universidad Nacional del Sur)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as  
Titular: Lic. María Pia BRUGO (DNI: 39.444.269)  
Suplente: Lic. Benjamin Alejandro ALIONI (DNI: 41.153.440)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes  
Titular: Sr. Tomás SENTAGNE (DNI: 42.462.472)  
Suplente: Sr. Gonzalo Agustin GIARDA (DNI: 42.475.800)

ARTÍCULO 2º: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir, conforme al Art. 2º de la Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. RR 433/2009) y al Art. 2º de la Ordenanza HCD N° 1/87, se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2 de la Ordenanza HCD N° 1/87, son las establecidas en la resolución CD N° 288/99.

ARTÍCULO 3º: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4º de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAFA. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4º: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4º de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y archívese.